



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-11333303-GDEBA-SDCADDGCYE

---

**VISTO** el EX-2019-11333303-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se solicita el tratamiento del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Energía Eléctrica con Orientación en Transporte y Distribución de Electricidad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206, en su Capítulo V, artículo 35, dedicado a la Educación Superior, estipula que esta será regulada por la Ley de Educación Superior N° 24521 y por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, en su artículo 7, inciso a, establece el siguiente propósito: *“Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias”*;

Que las Resoluciones N° 47/08 y 295/16 del CFE aprobaron los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Superior; dichas normas establecen los marcos de las Tecnicaturas Superiores a partir de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación indica que la ETP inicia a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permite su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar con el proceso de formación durante toda su vida;

Que procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos;

Que la Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE de la Provincia, que aprueba los criterios curriculares de las tecnicaturas superiores, propicia las trayectorias formativas que garantizan una formación integral pertinente al Nivel de la Educación Superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias del nivel;

Que este contexto deja en evidencia que para abordar la problemática energética en toda su complejidad, y brindar soluciones concretas a la necesidad de la Argentina en general y de la provincia de Buenos Aires en particular, resulta fundamental contar con profesionales capacitados, que puedan trabajar en la gestión de la energía eléctrica abarcando conceptos que van desde la generación, hasta el transporte y distribución bajo lineamientos que contemplen primordialmente seguridad y eficiencia en cada etapa del proceso;

Que es por ello que el presente Diseño apunta a desarrollar capacidades en los estudiantes para adaptarse a los cambios constantes de las tecnologías aplicadas y utilizadas en distintos ámbitos de la energía eléctrica en media y alta tensión en su fase digital, contemplando su actuación en las funciones de desarrollo de sistemas e instalaciones para la generación, distribución, supervisión de montaje, mantenimiento, gestión de información y su control digital;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 13 de agosto de 2019 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Energía Eléctrica con Orientación en Transporte y Distribución de Electricidad, cuya Fundamentación, Perfil profesional, Estructura Curricular, Correlatividades y Módulos, obra como Anexo IF-2019-25223947-GDEBA-CPEYTDGCYE, que forma parte integrante de la presente Resolución y consta de cuarenta y cuatro(44) páginas.

**ARTÍCULO 2°.** Encomendar al área correspondiente la tramitación inmediata de la Validez Nacional del presente plan de estudios.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y por el Subsecretario de Educación de este organismo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección de Inspección General; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Educación Superior; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.

